

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz miércoles 13 de enero de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de día: El teniente coronel Don Pedro Sisto, comandante agregado al regimiento de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda y Teatro: Milicias.

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 12.—Hai fundadas esperanzas de que el Austria y otros principes de Alemania sacudan en breve el yugo frances.—La Regencia ha hecho circular órdenes para reunir datos, á fin de adquirir un conocimiento exácto de los llamados bienes nacionales; y otras para que se active en las provincias la *contribucion extraordinaria de guerra*.—Ha cesado la epidemia en Cartagena, Lorca, Orihuela, las Aguilas, Callosa, Grevillente, Jumilla, Monobar, Redoban, Vigastro, y Albudeite.

Diario mercantil del 12.—Copia del *Diario-Redactor de Sevilla* el artículo acerca de las elecciones de eclesiásticos para diputados en Cortes, que insertamos íntegro.—El producto del teatro á beneficio del ejército desde 23 de noviembre hasta 31 de diciembre ha sido 46105 rs. y 22 mrs. vn.

Conciso del 12.—De Baeza escriben el 3 que se iba á situar el 6 en Jaen el cuartel general del ejército del Sr. duque del Parque, que le tenia en Linares; á causa de las subsistencias, y no por que dè cuidado el enemigo, que en corto número está haciendo acopios de granos en Manzanares: se asegura que todas las fuerzas enemigas en la Mancha son 90 hombres, incluso 400 caballos, pues 30 está observando la caballeria del Señor Freite.—Segun noticias de Málaga del 4, los argelinos habian apresado por falta de contraseña el bergantin *San Fernando*, procedente de América: el cargamento ha sido vendido, y la gente está puesta en la lista de esclavos, y no serán restituidos, si no llega pronto el regalo.

Abeja española núm. 123.—Ya te conozco Orozco—Baxo este epígrafe se describe á un tal Don Eleuterio de la Piscina, menudo de persona, chigaravis en sus procedimientos, y tan adiestrado en hacerse lugar, que habiendo sido subalterno de unos malditos administradores de cierto señor, renunció este encargo por pescar otro mejor, lo cual consiguió á beneficio de sus mañas. Como luego fuese creciendo el descrédito de los susodichos pèsimos administradores, y recelando que se aproximaba el batacazo de aquellos, trató de ponerse á salvo; para luego pescar mejores truchas; mas como ya era conocido, todos cayeron en cuenta; y hasta un tio Diego, á quien le quiso

persuadir aquel mequetrefe que habia renunciado su destino por no contribuir á la desdicha del señoron, parece que le respondió con mucha sorna: si señor, son muy malos esos administradores, y dando media vuelta, exclamó en tono baxo, aludiendo á las mañas del mequetrefe: ya te conozco Orozco.—En biografia servilesca inserta la Abeja una noticia de los hombres ilustres de esta pandilla, principiando por el baxá Panzoki, general en gefe del ejército servil, el cual dice es natural de la gran Tartaria, y fué educado en Constantinopla: cursó derecho africano, y despues empezó su carrera militar en los genizaros: su aspecto es del hombre mas robusto, sin embargo de haber sido siempre de complexion enfermiza; su aire mas fiero que noble; la estatura de cinco pies; facha elefantiaca, y vientre de ballena.—Concluye este núm. con un rasgo poético, publicado con motivo de la jura de la Constitucion en Gijon: he aquí una muestra:

El yelo de la ignorancia,
Que los tiranos fomentan,
De nuestra Constitución
Rompe el luciente planeta.

Procurador general de la nación y del rei, núm. 104.—H. U. dispara un artículo comunicado en defensa de las santas brasas, que no conviene quitar, porque si se quitan será lo mismo que dar pasaporte á la religion para que se vaya á otra parte: absurdo, blasfemia y herégia, en que incurre este buen Señor, á quien le debió ir á la mano el Procurador que tan listo anda á caza de heregias en el coto agend.—Una noticiaja, la conclusion de la sesion de Cortes del 10, y porcion de la del 11, dexan á la puerta de la calle la capitania del puerto, que siempre es la pagana. Las sesiones es inútil decir que van hiladas con hilo casero; esto es, que tienen la misma imparcialidad y exáctitud que si las extractara algún cafe ó musulman. A legua se distingue en ellas la mano y pluma de un cleriguin, correveidile del servilismo.

Ordenado de grosura,
Y que es clérigo menor,
Con su moronda corona
Redonda como un melon.

Diario de la tarde del 11.—Ensucia el Sr. marques pliego y medio por andar estos dias con ve-

na de disparatar. Concluye la censura de Rainal, sin notas; porque toda la sal la reserva para el inmediato artículo, en donde la derrama á puñados, dirigiendo la palabra al barón de la Bruere, editor del *Diario mercantil*, diciendo mil chistes de cascabel gordo, y endilgando renglones simétricos, que llama *letrilla*. Da una parte de la receta tomada del *Sensato*; y termina con la sesión de Cortes del 8, que no es mala pocima, según lo turbia y revuelta que se presenta.

El Tribuno del pueblo español núm. 21.—En artículo de *legislacion* manifiesta que para desterrar la arbitrariedad del poder judicial, es indispensable que todas las sentencias sean fundadas, y expresada la lei en virtud de la cual haya recaído el fallo. Los gobiernos despóticos son aquellos donde imperan los hombres; en los moderados reinan las leyes, y todo lo que el ciudadano está precisado á executar se halla con anterioridad dispuesto por una lei.—Tales son los principios sobre que descansan las reflexiones oportunas y bien meditadas que contiene este artículo.—Sigue otro comunicado, en el cual se discurre sobre las proposiciones hechas por el lord Wellington, apoyadas por la Regencia, y negado concedidas por las Cortes. El autor encuentra en esta resolución varios inconvenientes, y al efecto produce las consideraciones que cree conducentes.—El Tribuno ofrece por su parte examinar esta cuestion con imparcialidad.—Termina este número con otro artículo remitido, en que se da noticia del gefe de partida conocido por el *Fraille*; el cual es el P. Asensio Nebot, religioso valenciano, del orden de San Francisco; que auxiliado por el benemérito D. Pedro Tupper, cónsul de S. M. B., ha logrado reunir una division de 2000 infantes y 500 lanceros. El celo, actividad, inteligencia y bizarría de Nebot le hacen acreedor á la estimacion de la patria, á cuya felicidad ha contribuido hostilizando de continuo al enemigo.

NOTICIAS.

Londres 30 de noviembre.—Nada da mejor idea de la ignominia y envilecimiento del pueblo frances, que un artículo trabajado con mucho artificio, y publicado en los periódicos de Paris, en que se excita al agradecimiento á Bonaparte por haber establecido en sus estados el espionaje, con una habilidad, dice el autor, desconocida hasta ahora. (*Ambigu.*)

Idem 23 de diciembre.—El Parlamento ha votado 2000 libras esterlinas, con que se ha de socorrer á los pueblos de Rusia que mas estragos han padecido en la guerra.—Por las últimas noticias de Rusia, cuya fecha es del 28 de noviembre, sabemos que el emperador Alexandro ha nombrado á Kutusow príncipe de Smolensko, condecorándole con la gran cruz de la orden de San Jorge.—Se escapan diariamente de los depósitos oficiales franceses, faltando á su palabra de honor; siendo de esperar que

nuestro gobierno no guarde ya contemplaciones con militares tan degradados.

(*Cart. part.*)

Oaxaca 26 de setiembre.—Al fin estamos en comunicacion con México, habiendo sido derrotado el cuerpo de rebeldes reunido en Guajuapa. Las cartas de aquella capital, de 24 del pasado, dicen que no ocurría en ella novedad, y que el general Calleja habia marchado al interior, de orden del virei, con el gobierno de una provincia, según algunos. El Señor Llano se dirige con 80 hombres y artillería de á 24 contra Morelos, que se ha hecho fuerte en Tehuacan. La costa del Sur está sosegada; la Misteca devastada, y casi sin habitantes. A las 22 leguas de aquí hai una gavilla de 300 rebeldes con artillería, enseñoreados de las minas; siendo al parecer su principal objeto sacar plomo para Morelos. Estos, y los que se reunan en la Misteca, nos bloquearán de nuevo, interceptándonos la costa. Las cartas de la Puebla, de 7 del corriente, refieren la llegada del convoi de Veracruz; y las del 9, que habia salido contra Morelos la caballería de San Carlos, sin otra novedad. (*Cart. part.*)

Veracruz 21 de octubre.—Acabamos de recibir por la costa correspondencia de Oaxaca, y solo por este medio sabemos de México hasta el 24 de agosto. Tambien ha llegado un europeo, rescatado de los rebeldes por dinero. Asegura este que no llegan á 500 hombres mal armados los que bloquean esta ciudad: así es, que aunque se acercan á sus murallas, huyen de 4 ú 6 soldados que salgan. Aun permanece aquí el batallon de Fernando VII, y un total de 1500 hombres venidos de España. (*Cart. part.*)

Idem 30.—Se ha recibido aquí con sumo júbilo la noticia de la evacuacion de las Andalucías y Madrid; y de las ventajas obtenidas sobre los franceses en la península. Ha cesado el vómito, y convalecen muchos europeos de los que sufrieron esta cruel dolencia. (*Cart. part.*)

Habana 19 de noviembre.—El 8 llegó á esta el nuevo gobernador de Veracruz, para donde partió el 16, bien instruido de lo que pasa en Nueva-España. Las cartas de aquel puerto del 30 de octubre dicen haber salido todas las tropas para Xalapa. (*Cart. part.*)

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.

Lotería primitiva nacional de España—Extracción del 12.

45—63—4—31—64.

GOBIERNO.

Ayuntamiento—Desde 1.º á 31 de diciembre último se han invertido en la obra del canal del Trocadero 581118 rs. vn. 25 mrs.

Desde hoy 13 se ha bajado dos cuartos en la postura del pan.

COMERCIO.

Ha abierto registro para La Guaira la goleta Venturosa.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Día 12.—Desde las doce de ayer á las de hoy.
Los mismos trabajos.—Han pasado del Puerto á Puerto-real unos 200 reclutas.—En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria han estado haciendo el ejercicio unos 600 infantes y 400 caballos.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 12. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes. De Newburg-Port nav. amer. Agavan, con harina. De New-York berg. id. Helicon, con harina. De Alexandria otro id. Adeline, con harina y maiz. De Lisboa mist. esp. Dolores, con vino y arroz. De id. otro id. San Francisco de Paula, con bacalao, frixoles y arroz. De Tavira 1 fal. port. con atun y recoba.

CÓRTESES.

Día 12.—Parte de Sanidad: El día 11 fueron enterrados 9 cadáveres.

Oyeron las Cortes con especial agrado, y mandaron insertar en el diario de sus sesiones, una exposicion de los alcaldes constitucionales de la Isla de Leon; quienes, participando haber sido elegidos para este año, aseguraban al Congreso que harian cumplir la sagrada Constitucion suplicándole admitiese todas las representaciones que pudiesen ofrecerse contra los que la infringiesen.

Felicitaron al Congreso por haber sancionado de la Constitucion el ayuntamiento constitucional, clero y vecinos de la villa de Adamuz, pidiendo que se nombrase en propiedad al juez interino que administraba la justicia en ella. Su exposicion se mandó insertar en el diario de Cortes en los términos acostumbrados, pasando-se una copia á la Regencia, por ser de su atribucion lo correspondiente á la súplica.

Pasó á la comision de Hacienda un oficio del secretario de este mismo ramo, con el informe de la Regencia acerca del proyecto propuesto por Don Antonio de San Pedro y Mallo (véase la sesion de 21 de noviembre último.) Opinaba la Regencia que siendo el proyecto de Mallo incompatible con la loteria Nacional, era mas útil aumentar dos extracciones de esta para socorrer las viudas y huérfanos de los militares, como aquel se proponia.

Acerca de una solicitud del ayuntamiento de la villa de la Rambla sobre la contribucion extraordinaria de Guerra, se pasó, en virtud del dictámen de la comision de Hacienda, á la Regencia la representacion á fin de que remitiese la circular del intendente de que hacia mencion el ayuntamiento.

A la comision de Justicia pasó con oficio del secretario de Gracia y Justicia un expediente promovido por Don Pedro Jacobo Pizarro, juez de letras de Belalcazar, á consecuencia del artículo 7.º del decreto de 21 de setiembre.

Nombró el Señor presidente para la comision encargada de vigilar sobre la observancia de los decretos de las Cortes á los Sres. Trayer y Rodrigo, en lugar de los Sres. Castelló y Castillo.

Se aprobó el dictámen de la comision de Constitucion; la cual, en vista de una representacion del

ayuntamiento del Puerto de Santa Maria, en que solicitaba que se procediese á renovar en fin de año la mitad de sus individuos, no obstante de que su eleccion se verificó en 7 de setiembre; despues de alabar el desprendimiento de los individuos que le componen, opinaba que no podia accederse á la solicitud.

A consecuencia del dictámen de la misma comision de Constitucion acordaron las Cortes, en virtud de hacer presente el ayuntamiento de Alicante que habia cumplido lo resuelto en la sesion de 23 de octubre último (véase), que las mismas funciones que hacia el contador, con respecto á la junta de Propios, hiciese con respecto al ayuntamiento, sin que impidiese que despues la diputacion pusiera el V. B., como la contaduria general de Propios y Arbitrios lo ponia tambien para la aprobacion de las cuentas.

En virtud del dictámen de la misma comision, se extendió al ayuntamiento de Cartagena lo resuelto con respecto á Alicante, en la sesion de 30 de setiembre último (véase).

Se aprobó el dictámen de la comision de Hacienda, apoyado en el informe de la Regencia, concediendo á D. Francisco Bustamante y Guerra la gracia de que se le admitiesen en esta ú otra áduana, sin recargo de derechos de extrangeria, varios géneros y efectos pertenecientes á un vecino de Puerto-rico, procedentes de Caracas, y conducidos á Gibraltar baxo pabellon ingles; con tal que Bustamante diese fianza de pertenecer á españoles, y haber sido traídos en derechura, y no comprados á extrangeros.

Continuando la discusion del dictámen de la comision de Constitucion sobre los tribunales protectores de la religion, continuó el Sr. Mexia su discurso, comenzando con probar que aun los Jesuitas habian sido contrarios á la inquisicion, cuyos procederes atroces en el modo de enjuiciar constaban de una representacion del P. Poza al cardenal arzobispo de Toledo Sandoval, deduciéndose de ella tambien que la jurisdiccion eclesiastica residia solo en el inquisidor general, y no en el Consejo. Demostró que la prohibicion de libros, en cuanto á los efectos civiles, era peculiar y propia de los soberanos. Vindicó la memoria de Olavide, descubriendo las tramas é injusticia con que se le habia perseguido. Refutó al Sr. Riesco (el inquisidor) que sostuvo la lenidad del tribunal, produciendo hechos atroces, cometidos en España y Portugal en las cenizas mismas de Juan IV, y procesos mui recientes; concluyendo este punto con decir que si el tribunal se atenia á las instituciones de Valdes, no podia dexar de ser cruel y sanguinario; y si no se atenia á ellas usurpaba la autoridad soberana, dispensándose á si mismo la observancia de las leyes. Hizo ver por una fundacion de los condes de Fuensol, que prohiben pase á manos de dependientes de la inquisicion; y con la misma bula de Sixto IV que la inquisicion habia sido mal recibida en España, cuando los españoles eran libres y conocian sus derechos. Refutando al Señor Hermida, desagrayó con documentos auténticos la memoria de Campománes y Macanaz. Rebatío largamente los argumentos de los Señores Ocaña y Ximenez, y con especialidad á los Señores diputados de Cataluña sobre consultar á su pro-

vincia: manifestó hasta la evidencia cuán absurda es la expresion del Señor Riesco (el inquisidor) de que esta cuestion era una controversia entre Dios y Napoleon. Probó la necesidad política de resolver este negocio; y rebatiendo la maxima erronea de los que por ignorancia ó malicia sostenian que el Congreso solo debia ocuparse de guerra y hacienda, convencio de que solo con dos decretos habia hecho mas que todos los gobiernos que habian existido desde la revolucion. Puso en claro la falsedad de la proposicion de que los pueblos querian la Inquisicion, asegurando que los pueblos solo querian la conservacion de la religion, que confundian con aquella por la ignorancia en que se les habia tenido, y en que permanecerian mientras subsistiese este establecimiento, enemiga de las luces, de la humanidad, y de la misma religion. Hizo patentes en el cisma de Inglaterra y otros disturbios políticos los males que habia producido á la Iglesia el querer proteger la religion por medios no adecuados á ella, como la inquisicion. En fin, tocó tanto punto, vertió tanta doctrina, presentó tantos documentos, traxo tantas autoridades sagradas y profanas, y citó tantos autores, que no hai extracto que baste para dar una idea, aunque ligera, de este discurso, el cual duró mas de tres horas, y cuya continuacion fue necesario remitir á mañana, como lo hizo el Sr. presidente levantando la sesion.

Artículo comunicado al Diario-Redactor de Sevilla.

Señor Redactor: Es desgracia, sin duda, de la nacion española que á pesar de tantos principios luminosos sobre el origen y organizacion de las sociedades políticas y derechos de los ciudadanos, hemos de luchar contra las preocupaciones envejecidas del clero, que afecta todavía un aire de superioridad y despotismo sobre nosotros. Mayor desgracia es aun que los pueblos no conozcan el caracter de sus opresores, ni los medios oscuros y torpes de que se valen para dominarlos.

El clero sabe muy bien aprovecharse de las menores circunstancias favorables á sus intereses. La nueva Constitucion no ha puesto limites al número de los representantes eclesiásticos; y segun se dexa traslucir de las elecciones de diputados, las Cortes van á reducirse á un verdadero conciliábulo que sostenga de nuevo el edificio medio arruinado de la supersticion.

No se han congregado para esto las Cortes generales y extraordinarias. El pueblo desea ocupar un lugar distinguido en el sistema general de la Europa, y quiere que se le ilustre sobre sus verdaderos derechos. No desconoce que para consolidar una armonia perfecta entre el sacerdocio y el imperio, es menester introducir una absoluta separacion entre las jurisdicciones eclesiásticas y políticas. Para determinar en las primeras no se disputan al clero sus facultades; pero es indudable que no le competen sobre las segundas. De lo contrario se trastornaba el orden social; y los ministros de Jesucristo, que publica no ser su reino de este mundo, se apropiarian las cosas de la tierra contra los deberes de su instituto, las renunciaciones expresas de su estado, y aun contra las disposiciones de su divino fundador. El clero, pues, no dexará de convenir en que toda intervencion en los nego-

cios seculares es una verdadera usurpacion de los derechos del trono y del Estado. Es consiguientemente un grito de rebelion todo el que se dirija á extender las atribuciones del clero, únicamente destinado á elevar sus votos á un Dios de paz, para el buen régimen y tranquilidad de los pueblos.

Las antiguas Cortes de la España daban una representacion limitada al clero nacional. Aun esta misma personalidad se hizo dañosa en las edades siguientes, y fue necesario moderarla para dar mayor influencia al partido popular, que era el tercer estamento de aquellas Cortes. Abolida en la actualidad la distincion de las clases, solo les queda á los eclesiásticos un derecho estéril de ciudadanos; no activo, como se figuran, sino pasivo para gozar de la proteccion nacional, seguridad, libertad y demas prerogativas civiles. Aun cuando se les concediese una representacion activa, no por su clase sino por sus individuos, no hai razon que autorice para variar el cálculo de poblacion señalado para las diputaciones de Cortes. Mucho menos la habria respecto de estos ciudadanos, que por su antigua calidad de privilegiados deben sufrir las reformas que determine la voluntad general. Asi, pues, no hai privilegio ni investidura que los recomiende á los ojos de la lei, y deben sujetarse á lo que esta ha determinado con respecto á la representacion política de cada poblacion.

Las leyes eclesiásticas que prescriben la residencia personal del clero claman altamente contra semejantes elecciones. Pero, á despecho de estas disposiciones sabias, un espíritu de cabala parece se va á deslizar en unos momentos, á que está ligada íntimamente nuestra felicidad. No permitamos, pues, que el interes particular de las corporaciones sofoque la primera llama de nuestra libertad e independencia política.

En orden á la libertad de que deben gozar como ciudadanos, se nota un abuso muy subversivo de las leyes fundamentales. El código sagrado de la Constitucion debe ser inviolable; á menos que se trate de aventurar su observancia desde su mismo origen. Los oradores sagrados han profanado las tribunas de la religion, amancillando la veracidad evangélica con las descripciones horribles que se han permitido sobre el Gobierno. Estas arengas incendiarias delante de un pueblo dócil y desprevenido, pueden causar una convulsion y un trastorno general en los ánimos. Los designios del alto clero, que ve casi abatidos sus antiguos abusos, son sin duda los de introducir un espíritu de anarquia. De lo contrario, como fieles depositarios de una lei que enseña la humildad y la mansedumbre, hubieran venido por si mismos á inmolar sus viejos privilegios en el altar de la patria, y el pueblo caminaria á la par de sus legisladores á sostener una religion, que seria el mas firme apoyo de la prosperidad pública y de la execucion de las leyes.

Este es el voto general de la nacion, y el mas ardiente deseo de su mas atento servidor—*Patricio Claro.*

CALLE ANCHA.

Asegúrase que South ha recibido orden de partir inmediatamente á Francia con 4000 hombres de tropas escogidas, y que el intruso José le sigue.

TEATRO.—*Iluminacion—Sinfonia à grande orquesta—El lindo D. Diego* (com. en 3 act.)—*Un duo* (por la Sra. Illot y el Sr. Galindo)—*Boleros* (interpoladas con la Cachuchita)—*Sainete—A las 7½.*
A beneficio del ejército.